

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 174/2021
La Paz, 15 de junio de 2021

CAMPAÑA DE REGISTRO, SANEAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE EL SENA DE LA PROVINCIA MADRE DE DIOS DEL DEPARTAMENTO DE PANDO

I. ANTECEDENTES

El Servicio de Registro Cívico, mediante nota SERECI-DN N° 0287/2021 de 9 de junio de 2021, pone a conocimiento del Tribunal Supremo Electoral el Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el Municipio de El Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando.

El Informe SERECI-CAMPAÑAS.R.C. INF N° 080/2021 de 9 de junio de 2021, concluye que el proyecto cumple con los requisitos de acuerdo al Reglamento para Aprobación y Ejecución de Proyectos de Campañas de Registro, Certificación y Saneamiento de Partidas de Registro Civil, y recomienda autorizar la participación de tres (3) funcionarios en la campaña.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788 de 6 de noviembre de 2013, concordante con el numeral 1 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 0327 de 19 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto casos en los que requiera sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo; dispone asimismo que *“Cuando los viajes al interior o al exterior del país demanden la permanencia del servidor público en un solo lugar por más de diez (10) días, se reducirá el viático al setenta por ciento (70%) para los días restantes”*.

III. CONCLUSIÓN

La solicitud del SERECI, respecto al Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el Municipio de El Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando, ha sido de conocimiento de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral y esta instancia ha determinado aprobarla.

En este sentido, con la finalidad de contribuir a los objetivos institucionales, es pertinente que la emisión de la presente Resolución autorice el pago de viáticos en fin de semana para los funcionarios que realizaran la campaña referida.



SECRETARÍA DE CÁMARA
LSAF.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

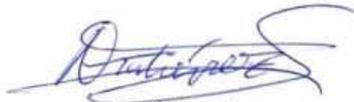
PRIMERO.- Autorizar la participación de los servidores públicos, dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Pando, en la Campaña de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el Municipio de El Sena de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando.

SEGUNDO.- Autorizar a la Jefatura de la Sección Administrativa Financiera del Servicio de Registro Cívico de Pando, el pago de viáticos en fin de semana, para los tres (3) servidores públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Pando, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS INHÁBILES	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
7	5-07-2021	11-07-2021	2	3

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

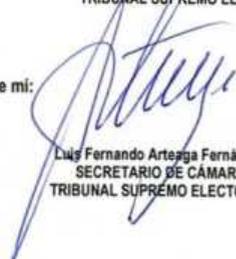

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina Agustina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuchi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL